

RESOLUCIÓN No1242
(De diciembre 13 del 2022)

Por el cual se aprueba el Protocolo De Prevención y Atención a Casos de Violencias Basadas en Género en la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas (IES CINOC).

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política de Colombia está la dignidad humana, igualdad, no discriminación, honra, salud y libertad sexual.

Que, la Constitución Política de 1991 establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que, el Estado en cumplimiento del Artículo 13 de Constitución Política de 1991, tiene como deber la promoción de las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Que, en el año 2007 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU oficializó los principios de Yogyakarta, que contienen criterios orientadores para la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Que, mediante la Ley 248 de 1995 el Estado colombiano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, en la cual se declara que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, además de ser una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre géneros.

Que, la Resolución 014466 del 2022 establece los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural.

Que, con el ánimo de seguir aunando esfuerzos por el bienestar integral de la comunidad académica se hace necesario establecer medidas que establezcan la estructura y los procedimientos para la atención de los hechos de violencia basado en género.

Que, la comunidad académica, liderada por el área de Bienestar Institucional lidero el proceso de elaboración, discusión y revisión participativa del documento, protocolo que aprueba la presente resolución y autorizó el Rector con el acto administrativo correspondiente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

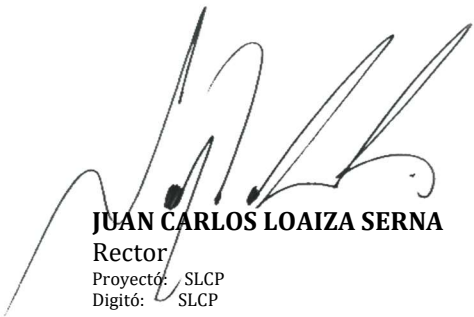
ARTICULO 1: Aprobar el Protocolo De Prevención y Atención a Casos de Violencias Basadas en Género, que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2: Ordenar la difusión y socialización del Protocolo De Prevención y Atención a Casos de Violencias Basadas en Género por medio de los medios de comunicación institucional.

ARTICULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pensilvania, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)



JUAN CARLOS LOAIZA SERNA

Rector

Proyectó: SLCP

Digitó: SLCP